



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A
Demandado	STELLA MARIA GONZALEZ PEREZ
Radicado	05001-40-03-014- 2018-00200-00
Asunto	REQUIERE

Previo a acceder a la entrega de dineros solicitada, deberá la parte aportar liquidación de crédito actualizada, dado que la existente data del 06 de febrero de 2020.

Así mismo, previo a acceder a ello y en atención a las diversas disposiciones que se han dado para la entrega de dineros tenemos que mediante CIRCULAR PCSJC20-17 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se estableció::

"(...) Los usuarios que vayan a solicitar el pago de sus depósitos judiciales deberán enviar al correo electrónico institucional del despacho que conoce su proceso la siguiente información: nombres y apellidos completos e identificación del demandado y del demandante; número del proceso judicial al que está asociado el depósito y Juzgado o Despacho Judicial donde está constituido el depósito ”¹

Así las cosas, para proceder con la entrega de dineros, se le requiere para que remita su solicitud con el lleno de los requisitos enunciados y en caso de que se trate de una persona natural, se solicita además, la copia legible de la cédula de ciudadanía. Si se decide por el pago con abono a cuenta recuerde aportar la certificación bancaria de la cuenta e indicar si está dispuesto a pagar la comisión del Banco Agrario y los impuestos, valores sobre los que podrá informarse directamente con el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ

JUEZ

P4

Julian Gregorio Neira Gomez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7c735c8064df81a98b53c5e5e733369012205c70eece7e675b681f9a92515cd**

Documento generado en 23/05/2023 11:13:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>